GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 983/10 de fecha 26 de Octubre de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el funcionario del área afectada en el presente caso la Sra. Carmen Esquivel de la Jefatura de Patrimonio, al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/10, convocada para "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y OTROS BIENES DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

En fecha 29 de Octubre de 2010, por Nota UOC Nº 332, se comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Informativo de Contrataciones Públicas (SICP). Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. SEGUROS GENERALES S.A.
2. ATALAYA S.A.
3. RUMBOS S.A.
4. ASEGURADORA YACYRETA S.A.
5. EL PRODUCTOR S.A.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

1.- EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.		
LOTE 1	**Gs.**	**230.000.000.-**
LOTE 2	**Gs.**	**19.000.000.-**
	Gs.	**249.000.000.-**
2.- RUMBOS S.A. DE SEGUROS.		
LOTE 1	**Gs.**	**191.034.123.-**
LOTE 2	**Gs.**	**9.876.656.-**
	Gs.	**200.910.779.-**

2.- En fecha 18 de Noviembre se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/10, convocada para "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y OTROS BIENES DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA", en la que se presenta la firma:

1.- EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.
2.- RUMBOS S.A. DE SEGUROS.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Siguiendo los lineamientos del PBC, se verifica la oferta presentada por la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS, por corresponder a la oferta mas baja y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial como ser: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantia de Mantenimientos de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03"y declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10"..***
Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC, en su anexo 3.
Referente a la Capacidad Financiera la Firma CUMPLE, con lo requerido por el PBC.

5.- La firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS,** presenta su oferta que cuyo monto supera la disponibilidad presupuestaria. Por tanto se descalifica la oferta presentada.

6.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de Gs. 220.000.000., conforme CDP Nº 119/2010.

CONCLUSION.

En atención a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta admitida y que reúnen los requisitos esenciales descriptos en la Ley No. 2.051º/2.003 y su Decreto Reglamentario No. 21.909º/2.003 y demás concordantes, recomienda disponer la adjudicación por CONTRATO

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

ABIERTO, a la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS, por el LOTE 1 Gs. 191.034.123.-(Guaranies Ciento noventa un millones treinta y cuatro mil ciento veintitrés) por el LOTE 2 Gs. 9.876.656.-(Guaranies Nueve millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis)**, siendo un TOTAL de **Gs. 200.910.779.-(Guaranies Doscientos millones novecientos diez mil setecientos setenta y nueve)**, por considerarse la oferta mas baja y más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 29 de Noviembre de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero.
Secretaria de Hacienda

Sra. Carmen Esquivel.
Jefatura de Patrimonio.